INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA
Decreto Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003
Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008
DANE 163130000530- NIT 801.004.631-1

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Calarcá, septiembre 28 DE 2026

Señor
NELSON MAYA BARON
Auxiliar Administrativo
I.E. Instituto Calarcá
Calarcá, Quindío

Cordial saludo.

Comedidamente me permito informarle que la Institución Educativa Instituto Calarcá, le ha designado a usted como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 16 de septiembre 28 del 2026, entre esta Institución Educativa y la empresa **TECNISEC DE COLOMBIA LTDA**, Cuyo objeto es el siguiente: Prestar el servicio del manejo integral de plagas (MIP) a todo costo, así: fumigación y desinfección ambiental electroestática planta física, Servicio de ozonización en las baterías sanitarias, servicio de limpieza, lavado y desinfección sanitaria del tanque de almacenamiento de agua potable; con el fin de asegurar la calidad sanitaria de sus servicios e instalaciones locativas y ofrecer espacios saludables, higiénicos, seguros a toda la comunidad educativa del Instituto Calarcá en la vigencia 2026. En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato

Por tal motivo le informo de la manera más respetuosa que debe presentarse a la tesorería de la institución educativa INSTITUTO CALARCA el día 28 de septiembre del 2026 para su respetiva firma del acta de inicio y entrega de la copia del citado contrato, estudios previos y propuesta presentada y aceptada por la institución para los fines pertinentes contemplado en el manual de contratación de la institución educativa Instituto Calarcá.

Atentamente,

Rdo

GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
Rector

Elaboro: NelsonMB